

**EXPEDIENTE:** JDC/006/2017

**ACTORA:** SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA  
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA

## **ACUERDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco del mes de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario Auxiliar de Acuerdos, José Roberto Agundis Yerena, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes, a través de paquetería privada, un escrito signado por el ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político Morena, mediante el cual remite copia certificada de la nueva resolución emitida por dicha Comisión en el expediente CNHJ-QROO-296/16, en respuesta a la notificación que le hiciera esta autoridad de lo determinado mediante la sentencia dictada en el expediente JDC/006/2017, el pasado quince de agosto.- - - - -

**VISTO:** Lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO.** Téngase por presentado al ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político Morena con el escrito de cuenta y anexo; por lo que se instruye al Secretario Auxiliar de Acuerdos, lo remita

conjuntamente con el expediente al rubro citado, a la ponencia a mi cargo para los efectos a que haya lugar.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario Auxiliar de Acuerdos José Roberto Agundis Yerena quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -